



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2024-MDM/A

Marangani, 31 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.



CONSIDERANDO:

Que el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: Son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MDP/A de fecha 08 de enero del 2024, se designa, al CPC. JAROL ANTONY THURO MAMANI en el cargo de Confianza como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipales de la Municipalidad Distrital de Marangani;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Art. 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado, es procedente emitir el presente acto resolutivo;

Estando a los considerandos expuestos, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del Art. 20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA sus servicios a CPC. JAROL ANTONY THURO MAMANI en el cargo de Confianza como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto a partir del día 31 de enero del 2024, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MDM/A, de fecha 08 de enero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO
Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDE

